

RESUELVE LO QUE INDICA.

ABEL CCANCHI QUISPE
RUT [REDACTED]

RES. EX. DEPAT 13.00 N° 1207

SANTIAGO, 08 de mayo de 2026

VISTOS: Que, con fecha 14-03-2026, se cursó denuncia folio 1492525, por infracción prevista y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario al contribuyente ABEL CCANCHI QUISPE, RUT [REDACTED], dando origen al expediente administrativo Rol N°2613088508.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°67537 de fecha 14-04-2026, se decretó como sanción la aplicación de una multa de \$804.915 y clausura de 6 días, entre los días 05 a 11 de mayo de 2026, la que fue iniciada en la fecha decretada según consta en acta de clausura de fecha 05 de mayo de 2026.

SEGUNDO: Que, el contribuyente ya individualizado ha solicitado mediante petición administrativa folio 773263554779, de fecha 06-05-2026 ha solicitado se le permita retirar mercadería del local ubicado en San Pablo 2201 de la comuna de Santiago, ya que se encontraba con una gran cantidad de productos perecibles de corto plazo (carnes, pollo, cecinas, verduras, etc.) el día de la clausura, los que se perderían y significaría un importante perjuicio económico además del cierre del local. Además, solicita disminución de los días de clausura para vender la mercadería antes que perezca.

TERCERO: Que, cabe señalar que la clausura es una sanción administrativa que tiene por objeto privar al contribuyente sancionado del ejercicio de su actividad en la oficina, estudio, establecimiento o sucursal en que se hubiere cometido la infracción descrita y sancionada en el artículo 97 N° 10 del Código Tributario, la que se verifica materialmente, cerrando los accesos físicos del inmueble.

CUARTO: Que conforme lo señalado en el considerando tercero precedente y, según información proporcionada por los funcionarios que llevaron a efecto la clausura del local el día 05-05-2026, al momento de la práctica de la misma, la mercadería referida a productos cárneos existente en el local fue guardada en frigoríficos por el personal que se encontraba en el establecimiento, para lo cual se concedió un plazo para que ejecutaran dicha labor, así como también la limpieza del mismo y, de esa forma permitir que se adoptaran las acciones tendientes a evitar la pérdida de la existencia, por lo que el riesgo invocado por el solicitante no es tal.

QUINTO: Que, en cuanto a la solicitud de disminución de los días de clausura, cabe señalar que, revisados los antecedentes del contribuyente en las bases de datos de este Servicio, registra 5 infracciones de similar naturaleza, conforme da cuenta recuadro que se inserta a continuación:

Rut	Consulta Denuncio	Fecha Notificación	Articulo	Gravedad	Unidad Citación
25245305-9	1491225	14-03-2026	97-10/2	GR	SANTIAGO CENTRO
25245305-9	1491508	31-01-2026	97-10/1	GR	SANTIAGO CENTRO
25245305-9	1390639	15-08-2025	97-10/1	GR	SANTIAGO CENTRO
25245305-9	1367102	22-06-2025	97-10/1	GR	SANTIAGO PONIENTE
25245305-9	1227336	08-12-2024	97-10/1	GR	SANTIAGO PONIENTE
25245305-9	1312533	09-11-2024	97-10/1	GR	SANTIAGO CENTRO

SEXTO: Que, si bien el contribuyente a la fecha de esta Resolución no mantiene deuda de impuestos que fiscaliza el Servicio, ni de multas que éste le haya aplicado, habiendo también pagado la multa íntegra asociada a la infracción a que se refiere esta resolución, registra anotación 45 como no ubicado en local de calle Matucana 693, comuna de Santiago y clausura

pendiente asociada a infracción Folio 1491508 de fecha 31-01-2026, debiendo estarse a lo resolutivo de la presenten resolución.

del Código Tributario.

Vistos lo dispuesto en los Arts. 6º letra B) N° 3

RESUELVO:

lo señalado en la parte considerativa de esta resolución.

NO HA LUGAR A LO SOLICITADO, conforme

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

PAOLA
ELIZABETH
PACHECO
FLORES

Firmado digitalmente por PAOLA ELIZABETH
PACHECO FLORES
Nombre de reconocimiento (DN): ou=XIII
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO, o=Servicio de Impuestos
Internales, c=CL, cn=XIII DIRECCIÓN REGIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO, E=XIII
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO, email=paula.pacheco@si.cl,
cn=PAOLA ELIZABETH PACHECO FLORES
Fecha: 2016.05.27 15:35:36 -04'00'

PAOLA PACHECO FLORES
DIRECTORA REGIONAL

Distribución:

- Contribuyente
- Expediente
- Fiscalización
- DEPAT